



EXPEDIENTE 300/2024/00194 CONTRATO DE SERVICIOS “CABALGATA DE REYES DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL 2025”

ACTA MESA S2 SUBSANACION SOBRE A Y APERTURA SOBRE B

Fecha y hora de celebración

30 de mayo de 2024 a las 10:30 horas

Lugar de celebración

Telemática a través de TEAMS

Asistentes

PRESIDENTE

Fernando Alonso Barahona, Coordinador del Distrito de Ciudad Lineal.

SECRETARIA

María Elena Sampetro Fernández, Jefa de Negociado de Contratación (por ausencia de la Jefa de Unidad de Contratación)

VOCAL INTERVENCION

Ignacio Alba Lucena, Interventor Delegado del Distrito de Ciudad Lineal

VOCAL SERVICIOS JURÍDICOS

Maria Jesús Cárdenas Delgado, Secretaria del Distrito de Ciudad Lineal

VOCALES TÉCNICOS

Irene Alonso Rojas, Jefa de la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario

Emilio de Castro García, Jefe de Servicio de Servicios a la Ciudadanía

ASISTENTES ÓRGANO ASISTENCIA

María Hernández Verdú, Técnico de Administración General de la Unidad de Contratación

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta 300/2024/00194 S1 de 23 de mayo**
- 2.- Subsanación de documentación del sobre A (documentación administrativa)**
- 3.- Apertura acto público**
- 4.- Apertura sobre criterios basados en juicios de valor**

Se Expone

Se celebra la sesión a través de Teams. La secretaria constata la presencia de todas las personas asistentes y constituye la Mesa a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

1.- Aprobación de acta 300/2024/00194 S1 de 23 de mayo

La Mesa acuerda por unanimidad la aprobación del acta 300/2024/00194 S1 de la sesión celebrada el 23 de mayo de 2024.

2.- Subsanación de documentación del sobre A (documentación administrativa)

En la sesión S1 celebrada el 23 de mayo la Mesa acordó por unanimidad que debían subsanar los siguientes licitadores:

- **“NIF: B93186559 TROMPECOCO S.L.U. Deberá aclarar y/o subsanar la incongruencia relativa al tamaño de su empresa entre la información consigna nada en el DEUC y la consignada en su Anexo VI.**
- **NIF: B81650137 YEIYEBBA S.L.U. Deberá aclarar y/o subsanar la incongruencia relativa al tamaño de su empresa entre la información consigna nada en el DEUC y la consignada en su Anexo VI y también aclarar la situación en relación con los servidores por no estar clara la información consignada en la correspondiente declaración responsable”.**

La secretaria de la Mesa informa de las actuaciones llevadas a cabo para requerir la subsanación a estos licitadores y procede a la apertura del sobre que contiene la documentación subsanatoria que han aportado. La Mesa procede a su análisis y calificación y acuerda, por unanimidad, aceptar la documentación presentada y declarar que:

- **TROMPECOCO S.L.U. con NIF B93186559 y**
- **YEIYEBBA S.L.U. con NIF B81650137**

cumplen los requisitos para continuar en la licitación.

3.- Apertura acto público

La secretaria de la Mesa de Contratación procede a la apertura del acto público. Se incorpora un representante de la empresa YEIYEBBA S.L.U. La secretaria le presenta a los miembros que componen la Mesa y expone la situación de los licitadores hasta este momento: ha habido tres licitadores que han presentado ofertas al contrato 300/2024/00194 de servicios “CABALGATA DE REYES DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL 2025” y los tres continúan en el proceso (no ha habido exclusiones).

4.- Apertura del sobre B: criterios basados en juicios de valor

La secretaria procede al descifrado y apertura de los sobres que contienen la documentación de las empresas admitidas:

- **EVENTUAL SERVICES PRODUCCIÓN Y EVENTOS, S.L.** con NIF: B09745449
- **TROMPECOCO S.L.U.** con NIF: B93186559
- **YEIYEBBA S.L.U.** con NIF: B81650137

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad trasladar la documentación aportada por los licitadores a los técnicos de la unidad promotora para su correspondiente evaluación.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

M^a ELENA SAMPEDRO FERNÁNDEZ
SECRETARIA

FERNANDO ALONSO BARAHONA
PRESIDENTE